

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.009

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día 25 de marzo de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste doña Doña Francisca Molina Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Antes de iniciarse la sesión, los miembros de la Junta quieren dejar constancia del pésame a **doña Francisca Cantador Cobos**, Concejala del Ayuntamiento, por la muerte de su abuela, **doña Juana Cañizares Fernández**.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 11 de marzo de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES. SOLICITUD DE SUBVENCIONES: Por unanimidad,

Primero: Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Francisca Expósito Jordán, para realizar en el inmueble de calle Peñas, nº 53, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 27 de febrero de 2.009, entrada 486/2009.

- A D. Galdino Ranchal Sánchez, para realizar en el inmueble de calle Antonio del Rey, nº 2, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 3 de febrero de 2009, entrada 248/2009.

Segundo: Vista la solicitud de D. Manuel Jurado López para el traspaso de la licencia del BAR sito en la calle Gracia, nº 11, de Torrecampo, de D. Lázaro Moyano Fernández, anterior titular, a él mismo, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE PROYECTOS: Visto que con fecha 5 de febrero por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en REFORMA DE PISCINAS DE ADULTOS Y CHAPOTEÓ, Y EJECUCIÓN DE PISTA

DE PÁDEL, con el fin de atender necesidades de la población mediante la adaptación de edificios públicos infrautilizados.

Vista la Resolución de fecha 26 de febrero de 2009 autorizadora de la financiación del proyecto de REFORMA DE PISCINAS DE ADULTOS Y CHAPOTEJO, Y EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL de Torrecampo y publicada en la página web de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Visto el Acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 2009 en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada

Visto que con fecha 24 de marzo de 2009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2009 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto redactado por arquitecto técnico D. Manuel García Medina con un presupuesto de ejecución material asciende a 84.212,07 euros y el presupuesto de contrata, IVA incluido, de 97.686,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en REFORMA DE PISCINAS DE ADULTOS Y CHAPOTEJO, Y EJECUCIÓN DE PISTA DE PÁDEL

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 97.686,00 euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el PROTEJA.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero